

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de Alcaldía 665/2010, de 10 de junio, el padrón de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al ejercicio de 2010, por el presente se hace saber que el referido padrón queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes. Asimismo, se informa que el período de cobro en voluntaria tendrá lugar entre los días 1 de julio al 31 de agosto de 2010.

Manzanares el Real, a 10 de junio de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/6.618/10)